

**OCEAMPTROL S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

(Expresadas en USDólares)

**OCEAMPTROL S.A.**

Según escritura pública del 11 de marzo de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de marzo de 2010, se constituye la compañía Oceamptrol S.A. con una duración de 50 años contados a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil.

El objeto social de la compañía será dedicarse a la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera, avícola, así como a la actividad de pesquera en general.

El capital suscrito es de \$800,00, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una.

**RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración en la elaboración de los estados financieros antes mencionados:

Ingresos de actividades ordinarias: Se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado. Esto ocurre cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad han sido transferidos sustancialmente al comprador, esto es, al momento de la entrega de los bienes.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Efectivo y equivalentes de efectivo corresponden al efectivo, depósitos en fondos de inversión y depósitos a corto plazo con vencimiento a tres meses o menos.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:**

El efectivo conciliado al cierre del ejercicio, se conforma de la siguiente manera:

Caja General	<u>800.00</u>
--------------	---------------

**OTROS ACTIVOS CORRIENTES:**

Deudores Varios - Globalpower	9,197.52
IVA x compras locales servicios tarifa 12% -Año Corriente	452.85
Anticipo por Impuesto a la Renta año corriente	232.98
	<hr/>
	9,883.35

#### **DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:**

Acreedores Varios - Segucam S.A.	4,183.16
Liquidaciones por pagar	216.06
I.E.S.S. x pagar - Aporte individual	90.63
I.E.S.S. x pagar - Aporte patronal	108.07
I.E.S.S. x pagar - SECAP - EICE	9.71
Impuesto a la Renta por Pagar año Corriente	372.45
15% Participación Trabajadores x pagar del ejercicio	268.17
Provision Beneficios Sociales - Bono Navideño	80.76
Provision Beneficios Sociales - Bono Escolar	711.34
Provision Beneficios Sociales - Vacaciones	606.74
	<hr/>
	6,647.09

#### **PATRIMONIO:**

**Acciones comunes:** Representa 800 acciones autorizadas y suscritas en circulación a un valor nominal de US\$1.00 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Reserva facultativa** El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

En esta cuenta se registran los ajustes por avalúo aplicados a los terrenos, edificios, maquinarias, vehículos y equipos y otros ajustes que se derivan de la revalorización, los ajustes por activos diferidos, como uno de los principales criterios al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

#### **S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen

Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 23% sobre su base imponible para el año 2012 (24% en el 2011). Para el año 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. A continuación el cálculo:

UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO	<b>1,787.77</b>
(-) 15% PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	268.17
(+) GASTOS NO GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>99.73</u>
UTILIDAD GRAVABLE	1,619.33
23% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	372.45
ANTICIPO DETERMINADO PAGADO	232.98
(-) CRED. TRIB. X IMP. SALIDA DIVISAS	-
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DEL PTE. EJERCICIO	<u>-</u>
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	<u><b>139.47</b></u>

  
SR. JORGE HARO VILLA  
GERENTE GENERAL